

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49522 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 691/09 referente al concursado ordinario de ALCANTARA BLACK GRANITE, S.A., se ha dictado con fecha 14.04.15 auto de conclusión del concurso por la inexistencia de masa activa.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor subsistentes.

3.- Se declara aprobada la rendición de cuentas presentada por el Administrador Concursal.

4.- Que la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas se le dará la publicidad prevista en la LC.

Madrid, 30 de marzo de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160071858-1